

AUTORIZA TRASLADO PATENTE DE ALCOHOLES QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 4489-1

CALBUCO, 31 AGO. 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los Art. 23 AL 24 D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipalidades, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas N° 19.925 y la Ley N° 20.033 Art. 9 N° 3 a) de 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud traslado de patente de alcoholes de fecha 05-06-2017, Presentada por don JUAN DE LA CRUZ MALDONADO ALMONACID, domiciliado sector rural de PERGUE ISLA PULUQUI, fono 94072781.

2.- El informe de la Dirección de Obras Municipales Oficio N° 40 de fecha 21-02-2017.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 1710252420 de fecha 06-07-2017.

4.- El informe de la cuarta comisaria de carabineros de esta comuna Oficio N° 73 de fecha 17-07-2017.

5.- Del servicio de Registro Civil e Identificación certificado de antecedente N° 34798080 del 10-07-2017.

6.- El Informe del cuerpo de bomberos de esta comuna N° ----- de fecha NO CORRESPONDE.

7.- El acuerdo N° 03-37-2017 del Concejo Municipal del 23-08-2017.

DECRETO:

TRASLADÉSE a favor de don JUAN DE LA CRUZ la patente de alcoholes y comercial de MINIMERCADOS DE ALCOHOLES Y COMERCIAL, ROLES N° 40127 Y 20341, a su nuevo local ubicado en el SECTOR RURAL DE PERGUE ISLA PULUQUI, a contar del Segundo Semestre

año 2017.


CAROLA SANCHEZ FIGUEROA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
RCG/CSF/ADM.


MARÍA BION CARDENAS GÓMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- | | | |
|------------------|------------------------|--------------------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Tesorería. | 7.- Administración y Finanzas. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Secretaría. | 8.- Of. Partes. |
| 3.- Control. | 6.- Rentas y Patentes. | |